

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
58104 TECNICO SUPERIOR	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AREA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	25	8.919,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. 2							
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN, ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES. 2							
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICO-JURÍDICOS Y ECONÓMICOS. 2							
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SIEF, R-SUB, SILEX. 2							

(03/40.007/09)

## C) Otras Disposiciones

### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

**4085** *ORDEN 1926/2009, de 24 de noviembre, por la que se modifica la Orden 808/2009, de 23 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2009.*

La Orden 808/2009, de 23 de julio, establece en el artículo 10 que la justificación de las subvenciones se deberá realizar hasta el día 13 de noviembre de 2009.

Hasta la fecha, la Orden de concesión de estas ayudas no se ha dictado, siendo necesaria la modificación del artículo 10 de la Orden 808/2009, al objeto de fijar un nuevo término del plazo de justificación del gasto.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

#### Artículo único

*Modificación de la Orden 808/2009, de 23 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan subvenciones destinadas a las asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2009*

El artículo 10 de la Orden 808/2009, de 23 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan subvenciones destinada a las asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2009, queda redactado como sigue:

“La justificación de las subvenciones se deberá realizar hasta el día 10 de diciembre de 2009”.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

#### Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/40.445/09)

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**4086** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de Director del Órgano de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería en el Ayuntamiento de Getafe.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Getafe, sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal denominado “Director del Órgano de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería”, de dicho Ayuntamiento.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Getafe, así como el informe del Área de Administración y Régimen Jurídico Local de fecha 12 de noviembre de 2009.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2008, de 10 de abril; Decreto 77/2008, de 3 de julio, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio.

HE RESUELTO

#### Primero

Crear y clasificar el puesto de trabajo de Director del Órgano de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería, del Ayuntamiento de Getafe, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior. Estableciéndose como sistema de provisión del mismo el de Libre Designación.

#### Segundo

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Tercero

Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Política Territorial, a los efectos que sean procedentes.

#### Cuarto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Presidencia e Interior o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/39.448/09)